



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-**2019-00698**-00.

PROCESO: CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO.

DEMANDANTE: ARTURO ANTONIO VERDECIA CORREA

DEMANDADO: LIBIA MARITZA MORA CARVAJAL

SEÑOR JUEZ: A su despacho el presente proceso pendiente resolver memoriales de la parte demandante de fecha 06 de febrero de 2020. Sírvase proveer.

Soledad, julio 2 2020.

La secretaria.

María Concepción Blanco Liñán

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. SOLEDAD, JULIO DOS (2) DE DOS MIL VEINTE (2020). -**

Visto el informe secretarial que antecede, así como los documentos aportados, se tendrán por allegados los registros civiles de nacimiento de las partes allegados por el demandante, igualmente una vez surtida la citación para notificación personal se exhortará al demandante a fin de que realice el envío de la notificación por aviso a efectos de seguir con la siguiente etapa procesal.

Por lo anterior se,

ORDENA:

1. Allegar al expediente, registros civiles de nacimiento de los señores ARTURO ANTONIO VERDECIA CORREA y LIBIA MARITZA MORA CARVAJAL.

2. exhortar a la parte demandante a fin de que realice la carga procesal que sobre el recae respecto del envío de Notificación por Aviso de la demandada. Por secretaria expídase el aviso correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS  
JUEZA

06.

JUZGADO 2º PROMISCO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____ 2020 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ L a Secretaria _____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.
---